



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 23 AGO 2011

RES. DECECO N° 543.11

Expte. N° 6313/11

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente, por medio de la cual solicita se autorice la prórroga de las horas extras que le fueran otorgadas mediante Resolución DECECO N° 374/11 juntamente con su Auxiliar, la Sra. Alba Haydeé López, en la Dirección a su cargo desde el día 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la multiplicidad de tareas que se deben continuar para la sustanciación de Concursos varios.

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la autorización para la liquidación y el pago de hasta cuatro (4) horas extras semanales a la Sra. ROSA AMALIA MONTERO, Directora de Apoyo Docente, desde el día 01 de Setiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2011, para cumplir con los requerimientos propios de su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización para la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a la Sra. ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, desde el día 01 de Setiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2011, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla la Sra. Rosa Amalia Montero, serán certificadas por la Directora de Apoyo Académico Sra. Norma Asunción Vilca, y las que cumpla la Sra. Alba Haydeé López, serán certificadas por la Directora de Apoyo Docente, Sra. Rosa Amalia Montero.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 5°.- Hágase saber a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Inst. y Administrativas



[Handwritten signature]
Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO